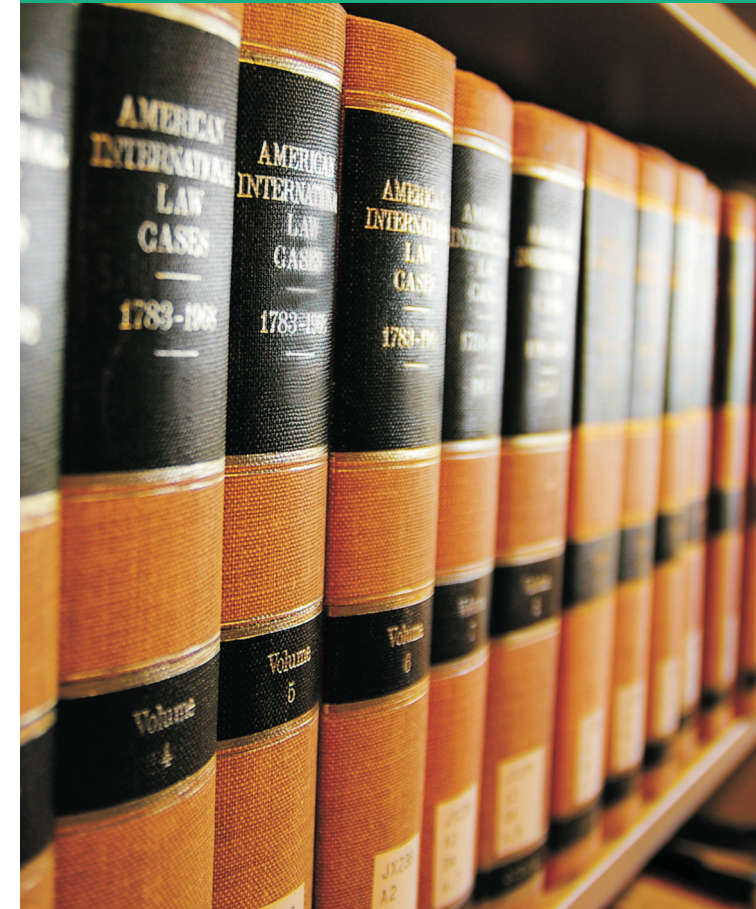


JORNADAS SOBRE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL EN EL PROCESO CIVIL

14, 15, 18 y 22 de octubre de 2010



Fechas:
14, 15, 18 y 22 de octubre de 2010

Fecha límite de inscripción:
13 de octubre de 2010

Horario:
De 16:30 a 19:30 horas

Lugar de celebración:
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(Salón de Actos)
C/ Serrano, 9 - 1ª planta
Madrid

Cómo llegar:

Metro:
Retiro (L2)
Serrano (L4)

Autobús:
nº 1-19-51-74-9

Más información e inscripciones:
UNIÓN INTERPROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Alcalá, 155, 3ºB, 28009 Madrid
Tel.: +34 91 781 58 10
Fax: +34 91 578 06 23
uicm@uicm.es, www.uicm.org

Cuota de inscripción:
Colegiados: 100 €
No Colegiados: 130 €
(ver forma de pago al dorso)

JORNADAS SOBRE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL EN EL PROCESO CIVIL

JORNADAS SOBRE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL EN EL PROCESO CIVIL

Apellidos:		Nombre:	
Titulación:		Colegio Profesional:	
Empresa:		Teléfono:	
		Fax:	
		Email:	
		Nº de Colegiado:	

Forma de pago:

Mediante transferencia bancaria **haciendo constar nombre y apellidos del alumno y jornada/curso al que se inscribe.** Banco Popular. Nº c/c: 0075-0079-50-0601365667. Posteriormente, deben remitir el boletín de inscripción junto con la copia de la transferencia a la Unión Interprofesional por fax: 91 578 06 23 ó por email: uicm@uicm.es.

☐ Quiero recibir información sobre los eventos y actividades organizados por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid

Los datos personales recogidos en este impreso serán integrados en un fichero cuyo responsable es la **Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM)**, con el fin de permitirle la asistencia al curso e informarle de los eventos y actividades organizados por la UICM, en caso de que haya marcado esta opción. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la sede de la UICM en la calle **Alcalá, 155, 3º B, 28009 Madrid**, o por correo electrónico a la siguiente dirección: uicm@uicm.es

JORNADAS SOBRE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL EN EL PROCESO CIVIL

Objetivo:

Estas Jornadas tienen por objetivo aportar a los asistentes los conocimientos técnico – prácticos necesarios para desempeñar la función de Expertos Judiciales cuando sean requeridos por los Tribunales de Justicia como profesionales del peritaje.

Ello por sí sólo ya justifica el interés intrínseco de las Jornadas, además de la necesidad de contar con conocimientos jurídicos y procesales para la correcta realización de la función pericial.

Las Jornadas sobre la Práctica de la Prueba Pericial en el Proceso Civil se dividen en cuatro bloques:

□ **1^{er} Bloque.** Se trabaja la prueba pericial desde la perspectiva judicial haciendo especial mención a la forma en la que se ha de plantear la prueba pericial, el momento procesal pertinente y el contenido mínimo que ha de recoger la propuesta de dicha prueba. Otra cuestión importante es la necesidad o no de solicitar la ratificación del informe por los peritos y cómo se han de formular aclaraciones al informe emitido.

En la segunda parte de este primer bloque el ponente ofrece a los asistentes una visión general y completa del planeamiento eficaz de la prueba pericial. Se incide en saber extraer la información relevante del informe emitido por el perito, cómo se ha de valorar la prueba pericial relacionándola con el resto de las pruebas practicadas en el procedimiento y qué valor a todos los efectos probatorios tiene el resultado de dicha prueba.

□ **2^o Bloque.** Mesa Redonda: pretende ofrecer a los asistentes una visión compartida por diferentes profesionales respecto de la prueba pericial en ámbitos distintos.

□ **3^{er} Bloque.** En esta sesión se aborda el dictamen pericial desde la perspectiva práctica; así como la responsabilidad civil del perito.

□ **4^o Bloque.** La última intervención consideramos que aporta un valor añadido a las Jornadas, puesto que un profesional especializado ofrece a los asistentes las herramientas que hemos de manejar para realizar un interrogatorio correcto a los peritos centrando el objeto de la pericia, y en consecuencia, en muchas ocasiones el objeto del litigio.

14 de octubre 16:30 horas

- **La prueba pericial: una perspectiva judicial. La prueba pericial en el proceso civil**

D^a Ana M^a Olalla Camarero

Magistrada de la Sección 10^a de la Audiencia Provincial de Madrid

18:00 horas

- **La pericia: planteamiento eficaz de la prueba. Honorarios de los peritos y petición de la provisión de fondos. La tasación de costas**

D. Julio Banacloche Palao

Catedrático de Derecho Procesal de la UCM. Asesor de la Ex Ministra de Justicia

15 de octubre 16:30 horas

- **Mesa redonda: Experiencias de la práctica pericial**

Ponentes:

D. Javier Sardiza

Arquitecto

D^a Gema Martín Ríaza

Abogada. Contadora partidora

D^a Eutiquiana Toledo Ruiz

Psiquiatra

D. José Ángel López Uría

Titulado Mercantil

18 de octubre 16.30 horas

- **El dictamen pericial en el proceso judicial desde la perspectiva de su presentación y de su contenido: Aspectos prácticos. La responsabilidad civil del perito**

D^a Carolina Cardillo Hernández

Abogada

22 de octubre 16.30 horas

- **La importancia de la comunicación oral**

D. Sergio Ortas Gigorro

Abogado y Profesor de Comunicación

*** Tras cada sesión se abrirá un turno de preguntas.**

Dirección:

Silvia Hinojal López

Abogada

Documentación:

Todos los asistentes recibirán el material didáctico que se utilice a lo largo del programa, que servirá de apoyo a las explicaciones de los profesores y de consulta. También se entregará el libro de peritos 2010.

Diploma:

Al final del curso la UICM entregará el diploma acreditativo correspondiente a los asistentes que cumplan con las condiciones de asistencia.

Asistencia:

Para la obtención del diploma será necesaria la asistencia a las cuatro jornadas.

Cancelaciones:

Deberán realizarse por escrito (correo electrónico o fax) antes de la fecha límite de inscripción. Las recibidas antes de la fecha límite de inscripción, serán admitidas sin cargo alguno. Las posteriores sufrirán un cargo del 25 % del precio de la jornada. La no asistencia sin previa cancelación o aviso por escrito no dará derecho a la devolución del importe de la jornada.